

Rad No. 26-240-110706

Barranquilla, 05/03/2026

Señor(a)
ANA MILENA BARRIOS JIMENEZ
anamile7878@gmail.com
BARRANQUILLA


Contrato: 1026258

Asunto: Solicitud bloqueo de cupo Brilla

En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestra página web el día 02/03/2026, radicada bajo el N° 26-003532, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la KR 14E CL 45G - 39, nos permitimos informarle que de acuerdo con su solicitud GASCARIBE S.A. E.S.P. bloqueó el cupo Brilla que tenía asignado el servicio de gas natural del predio en mención.

De acuerdo con lo anterior, le indicamos que en el evento que requiera la reactivación del cupo Brilla, deberá solicitarlo el propietario del predio a través de este mismo medio, quien deberá anexar copia de documento de identidad y el certificado de tradición y libertad del predio en mención que no tenga más de 30 días de haber sido expedido, en el cual deberá registrar la dirección correcta del inmueble.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (5)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea. Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

NICCAR /73
Número interacción 238028030